

Inmovilización social obligatoria nacional los días 9 y 10 de abril

Mediante el Decreto Supremo N° 061-2020-PCM, publicado ayer, el Gobierno ha dispuesto la inmovilización social obligatoria, durante todo el día y a nivel nacional, los días 9 y 10 de abril, jueves y viernes santo, respectivamente, como medida de contención frente al COVID-19.

La disposición final de la norma establece que se mantienen las excepciones indicadas en las normas previamente emitidas; como, por ejemplo, la movilización para realizar los servicios esenciales.

Extensión del plazo para comunicar la cuenta de depósito del subsidio para el pago de planilla

Mediante la Resolución de Superintendencia N° 068-2020/SUNAT, publicada ayer, la SUNAT ha señalado que los empleadores tienen hasta el 13 de abril de 2020 para comunicar o, de ser el caso, modificar el Código de Cuenta Interbancaria para el abono del subsidio para el pago de planilla.

Si necesitas más información sobre dicho subsidio, puedes acceder [aquí](#)

Para cualquier pregunta, comentario o solicitud, puedes escribirnos a arealaboral@mafirma.com.pe



WhatsApp Miranda & Amado

Recibe rápidamente nuestras alertas,
informativos y podcast

Suscríbete aquí